

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Instructor.—Andrés Martínez Calvo.

19.206/08. **Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la declaración de incumplimiento de condiciones en el expediente de incentivos regionales J/459/P08 (I. 157/07) «Fabrica de Muebles C.P., Sociedad Limitada».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Fabrica de Muebles C.P., Sociedad Limitada, titular del expediente J/459/P08 (I. 157/07), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28/02/2008 (BOE de 18/03/2008), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, con obligación de reintegrar la subvención percibida que asciende a 80.784,92 euros, más 15.936,96 € de intereses de demora. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los incentivos regionales de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 45 del Reglamento de los incentivos regionales citado.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos, por lo que procede modificar el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, con la obligación de reintegrar al Tesoro Público las subvenciones percibidas que excedan de la subvención procedente, junto con los intereses de demora correspondientes.

El artículo 37 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, señala que la exigencia del interés de demora tendrá lugar «desde el momento del pago de la subvención». Por otra parte, el artículo 37 de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que procede la exigencia del interés de demora «desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro». Por lo tanto, la liquidación de los intereses de demora abarca el período comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la fecha de esta resolución. Dentro de este período y en cuanto al tipo de interés aplicable, hasta 17/02/2004 resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria entonces en vigor (Real Decreto Legislativo 1091/1988), siendo el interés de demora el interés legal del dinero; desde el 18/02/2004, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 38.2 de la misma y el interés de demora se corresponderá con el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; el Reglamento de los incentivos regionales aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, con la obligación de reintegrar al Tesoro Público las subvenciones percibidas que excedan de la subvención procedente, junto con los intereses de demora hasta la fecha de esta resolución, cuyos importes se indican en el anexo con el detalle de la liquidación de los intereses de demora de cada expediente.

La presente Orden debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: J/459/P08.

Titular: Fabrica de Muebles C.P., Sociedad Limitada.

Cantidad percibida: 80.784,92 euros.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 80.784,92 euros.

Subvención procedente: 0 euros.

Cantidad a reintegrar: 80.784,92 euros.

Intereses de demora: 15.936,96 euros.

Liquidación de intereses de demora correspondientes al expediente: J/459/P08. Titular: «Fabrica de muebles C.P.; Sociedad Limitada».

Fecha Inicial Cómputo: 30/06/2004. Fecha Final Cómputo: 31/12/2004. N.º de días: 185. Subvención a Reintegrar (€): 80.784,92. Tipo de Interés (%): 4,6875. Fórmula de Cálculo: 80.784,92x4,6875x185: 36.600. Intereses de Demora (€): 1.914,09. Legislación: Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 37 y 38. Ley 61/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (Disposición Adicional 6.ª) (B.O.E. 31/12/2003).

Fecha Inicial Cómputo: 01/01/2005. Fecha Final Cómputo: 31/12/2005. N.º de días: 365. Subvención a Reintegrar (€): 80.784,92. Tipo de Interés (%): 5,0000. Fórmula de Cálculo: 80.784,92x5,0000x1: 100. Intereses de Demora (€): 4.039,25. Legislación: Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 37 y 38. Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (Disposición Adicional 5.ª) (B.O.E. 28/12/2004).

Fecha Inicial de Cómputo: 01/01/2006. Fecha Final de Cómputo: 31/12/2006. N.º de días: 365. Subvención a Reintegrar (€): 80.784,92. Tipo de Interés (%)5,0000.

Fórmula de Cálculo: 80.784,92x5,0000x1: 100. Intereses de demora (€): 4.039,25. Legislación: Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 37 y 38. Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Disposición Adicional 21.ª) (B.O.E. 30/12/2005).

Fecha inicial de Cómputo: 01/01/2007. Fecha Final de Cómputo: 31/12/2007. N.º de días: 365. Subvención a Reintegrar: 80.784,92. Tipo de Interés (%): 6,2500. Fórmula de Cálculo: 80.784,92x6,2500x1: 100. Intereses de Demora: 5.049,06. Legislación: Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 37 y 38. Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (Disposición Adicional 30.ª) (B.O.E. 29/12/2006).

Fecha Inicial de Cómputo: 01/01/2008. Fecha Final de Cómputo: 28/02/2008. N.º de días 59. Subvención a Reintegrar (€): 80.784,92. Tipo de interés(%): 6,8750. Fórmula de Cálculo: 80.784,92x6,8750x59: 36.600. Intereses de Demora (€): 895,31. Legislación: Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 37 y 38. Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (Disposición Adicional 34.ª) (B.O.E. 27/12/2007).

Total Intereses de demora (euros): 15.936,96.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Subdirector General de Inspección y Control. Rafael Cortés Sánchez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

19.118/08. **Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores. Expediente 08/250/0004 y otros.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Ibiza:

Expediente: 08/250/0004. Expedientado/os: «Ibiza Sea Charter, S.L.» y don Juan Belda Montojo. Fecha de actos: 25-02-08.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 08/280/0026. Expedientado/os: Don Tomás Guerrero Diaz. Fecha de actos: 27-02-08.

Expediente: 08/280/0031. Expedientado/os: Don Ferran Alsina Mata. Fecha de actos: 13-02-08.

En el Distrito Marítimo de Sagunto:

Expediente: 08/290/0013. Expedientado/os: Don Ismael Guerrero Casanueva. Fecha de actos: 04-02-08.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 08/350/0006. Expedientado/os: Don Miguel Angel Toro Serván. Fecha de actos: 25-02-08.

Expediente: 08/350/0007. Expedientado/os: Don Jesús Rodríguez González. Fecha de actos: 03-03-08.  
Expediente: 08/350/0012. Expedientado/os: Doña Noelia Walls Camacho. Fecha de actos: 10-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 08/360/0012. Expedientado/os: Don Manuel Delgado Sánchez. Fecha de actos: 12-03-08.  
Expediente: 08/360/0013. Expedientado/os: Don Carlos Reina Aranda. Fecha de actos: 12-03-08.  
Expediente: 08/360/0014. Expedientado/os: Doña María Davinia Cuevas Pérez. Fecha de actos: 12-03-08.  
Expediente: 08/360/0015. Expedientado/os: Don Rafael Cuevas Caballero. Fecha de actos: 12-03-08.  
Expediente: 08/360/0016. Expedientado/os: Don Cristobalina Cabeza Velasco. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0017. Expedientado/os: Don Daniel Pérez Barnet. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0018. Expedientado/os: Don Antonio Jesús Burgos Díaz. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0019. Expedientado/os: Don Ben Melih Fouad. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0020. Expedientado/os: Don Ceri Philip James. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0021. Expedientado/os: «Montajes Salvi, S.L.». Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 08/360/0022. Expedientado/os: Doña María Divina Cuevas Perez. Fecha de actos: 14-03-08.  
Expediente: 08/360/0023. Expedientado/os: Don Mimoun Idsouli. Fecha de actos: 14-03-08.  
Expediente: 08/360/0024. Expedientado/os: Don Souhail Alami Merrouni y D. Ahmed El Masmoudi. Fecha de actos: 28-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Bilbao:

Expediente: 08/420/0002. Expedientado/os: Don Mariano Olaso Yohyn. Fecha de actos: 01-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Avilés:

Expediente: 08/431/0005. Expedientado/os: Don Antonio Miguel Borrego Valverde. Fecha de actos: 10-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 08/440/0001. Expedientado/os: Don Jorge Salgado Fernández. Fecha de actos: 13-02-08.

### Propuestas de resolución

#### En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 07/230/0047. Expedientado/os: Don Antonio Hernández Pérez. Fecha de actos: 21-01-08.  
Expediente: 07/230/0056. Expedientado/os: Don Juan González Medina. Fecha de actos: 28-01-08.  
Expediente: 07/230/0081. Expedientado/os: Don Antonio Ramirez Altadill. Fecha de actos: 28-02-08.  
Expediente: 07/230/0082. Expedientado/os: Don Miguel Angel Marcos Almolda. Fecha de actos: 28-02-08.  
Expediente: 07/230/0087. Expedientado/os: Don Francesc Miret Cots. Fecha de actos: 26-02-08.  
Expediente: 07/230/0089. Expedientado/os: Don Carles Guillem Vives. Fecha de actos: 17-03-08.  
Expediente: 07/230/0092. Expedientado/os: Don David Luque Solé. Fecha de actos: 17-03-08.  
Expediente: 07/230/0093. Expedientado/os: Don Jaime Rem Lopez-Doriga. Fecha de actos: 26-02-08.  
Expediente: 07/230/0095. Expedientado/os: Don Luis Chia Cabezas. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0096. Expedientado/os: Don Fernando Fernández Rodríguez. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0097. Expedientado/os: Don Javier Capdevila García. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0098. Expedientado/os: Don Amar Bijou Pérez. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0100. Expedientado/os: Don Eloi Lázaro Camañes. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0104. Expedientado/os: Don Serafín Manzano Justicia. Fecha de actos: 25-03-08.  
Expediente: 07/230/0105. Expedientado/os: Don Víctor Manuel Gracia Velera. Fecha de actos: 25-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 08/240/0003. Expedientado/os: Don Carlos Robles Lluch. Fecha de actos: 04-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0096. Expedientado/os: Don José Caparros Ventura. Fecha de actos: 11-02-08.  
Expediente: 07/280/0138. Expedientado/os: Don Michael Spieker. Fecha de actos: 19-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 07/330/0061. Expedientado/os: Don Juan Manuel Alonso Martínez. Fecha de actos: 21-02-08.  
Expediente: 07/330/0064. Expedientado/os: Don José Domínguez Suárez. Fecha de actos: 25-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 08/340/0002. Expedientado/os: Don Rafael Mérida Ramos. Fecha de actos: 03-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 07/350/0046. Expedientado/os: Don Antonio Céspedes Gutiérrez y D. Manuel Martínez Jiménez. Fecha de actos: 26-02-08.  
Expediente: 07/350/0062. Expedientado/os: Don Joaquín Vizcaíno Ibáñez. Fecha de actos: 25-02-08.  
Expediente: 07/350/0065. Expedientado/os: Don José Antonio Benítez Brito. Fecha de actos: 25-02-08.

#### En el Distrito Marítimo de Estepona:

Expediente: 08/361/0002. Expedientado/os: Don Peter Nette. Fecha de actos: 27-03-08.

#### En el Distrito Marítimo de Fuengirola:

Expediente: 07/362/0041. Expedientado/os: Don Diego Montero Romero. Fecha de actos: 03-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Melilla:

Expediente: 07/370/0036. Expedientado/os: Don Nayim Abdalkader El Hadi. Fecha de actos: 10-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0071. Expedientado/os: Don José Naviera San Martín. Fecha de actos: 03-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 08/470/0003. Expedientado/os: Don Alejandro Varela Piñeiro. Fecha de actos: 18-03-08.

### Resoluciones

#### En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 07/220/0006. Expedientado/os: Don Sergey Shipigotokiy. Fecha de actos: 18-12-07.

#### En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 07/230/0032. Expedientado/os: Don Pablo Pérez Pelayo. Fecha de actos: 27-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 07/240/0009. Expedientado/os: Don Adrián Gómez. Fecha de actos: 13-02-08.  
Expediente: 07/240/0019. Expedientado/os: Don Enrique Navarro Chale. Fecha de actos: 07-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0045. Expedientado/os: «Locar Air, S.L.». Fecha de actos: 20-02-08.  
Expediente: 07/280/0047. Expedientado/os: Don Jordi Peris Balchich. Fecha de actos: 13-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 06/111/0018. Expedientado/os: Don Raúl Aymerich Aparisi, doña Angeles Martínez Valera, don Rafael Aymerich Aparisi, don Manuel Aymerich Aparisi y doña Sabina Álamo Requena. Fecha de actos: 21-02-08.  
Expediente: 07/290/0010. Expedientado/os: Don Juan José Escriba Martí. Fecha de actos: 07-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 07/320/0015. Expedientado/os: Don Jesús Rubiño Chacón. Fecha de actos: 07-03-08.  
Expediente: 07/320/0031. Expedientado/os: Doña Carmen Noelia Moreno Cabello. Fecha de actos: 18-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 07/330/0011. Expedientado/os: Don Emilio Díaz López. Fecha de actos: 19-02-08.  
Expediente: 07/330/0012. Expedientado/os: Don Fidel Mohedano Castro. Fecha de actos: 13-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0013. Expedientado/os: Don Abdelamel Mohamed Mohamed. Fecha de actos: 13-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 07/350/0006. Expedientado/os: Doña Jessica Asencio Tellez y D. Antonio Asencio Navarro. Fecha de actos: 13-03-08.

#### En el distrito Marítimo de Ayamonte:

Expediente: 07/351/0005. Expedientado/os: Don Juan Rojas Vázquez. Fecha de actos: 29-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 07/360/0002. Expedientado/os: Don Nikolas Ivan Katz Suederman. Fecha de actos: 12-02-08.  
Expediente: 07/360/0005. Expedientado/os: Don Juan Manuel Fernández Álvarez. Fecha de actos: 18-03-08.  
Expediente: 07/360/0012. Expedientado/os: Don Daniel García Prieto. Fecha de actos: 18-03-08.

#### En el Distrito Marítimo de Estepona:

Expediente: 07/361/0001. Expedientado/os: Don José Herrera Gómez. Fecha de actos: 07-03-08.

#### En el Distrito Marítimo de Fuengirola:

Expediente: 07/362/0002. Expedientado/os: Don Álvaro Barrenechea Bengoa. Fecha de actos: 19-02-08.  
Expediente: 07/362/0004. Expedientado/os: Don Jorge Alexis Sánchez Borrego. Fecha de actos: 13-02-08.  
Expediente: 07/362/0023. Expedientado/os: Don Eric Hendrikus Arianus Maria de Ruijter. Fecha de actos: 07-03-08.  
Expediente: 07/362/0032. Expedientado/os: Don André Dominique Coupeau Boris. Fecha de actos: 13-03-08.  
Expediente: 07/362/0033. Expedientado/os: Don Charif Abdelmalek. Fecha de actos: 13-03-08.

#### En el Distrito Marítimo de Vélez Málaga:

Expediente: 07/365/0006. Expedientado/os: Don Johann Schlimgen. Fecha de actos: 19-02-08.  
Expediente: 07/365/0008. Expedientado/os: Don Daniel Caballero Huertas. Fecha de actos: 19-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Sevilla:

Expediente: 06/380/0048. Expedientado/os: Don Fernando Manuel Hermoso Romero. Fecha de actos: 04-03-08.  
Expediente: 06/380/0076. Expedientado/os: D.ª. Rocío Grandes Mora-Figueroa. Fecha de actos: 11-01-08.

#### En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0016. Expedientado/os: Don Joaquín Vicente Pérez Hermo. Fecha de actos: 26-02-08.  
Expediente: 07/220/0006. Expedientado/os: Don Sergey Shipigotokiy. Fecha de actos: 18-12-07.

#### En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 07/470/0020. Expedientado/os: «Náutica Corpe, S.A.». Fecha de actos: 26-03-08.

### Otros

#### En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 06/210/0032. Expedientado/os: Don Mohamed HARRAK Requerimiento de cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 27-02-08.

#### En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 05/220/0084. Expedientado/os: «Zoom Building, S.L.». Requerimiento de cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 07-03-08.

#### En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 04/260/0022. Expedientado/os: «Powerschool Marine, S.L.». Requerimiento de cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 09-11-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 06/280/0045. Expedientado/os: Don Antoni Campiña Rodríguez. Requerimiento de cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 20-02-08.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 06/330/0039. Expedientado/os: Don David Jiménez Martínez y D. José Jiménez Martínez. Requerimiento de cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 18-02-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 07/340/0001. Expedientado/os: Don Antonio Rodríguez Cabezas. Apremio de expediente sancionador. Fecha de actos: 27-03-08.

En el distrito Marítimo de Ayamonte:

Expediente: 05/351/0012. Expedientado/os: Don Juan Rojas Vázquez. Resolución del Recurso de Alzada. Fecha de actos: 27-12-07.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 00/520/446. Expedientado/os: Doña María Cristina Pérez Hernández. Requerimiento para aportar justificante del pago del impuesto especial sobre determinados medios de transportes. Fecha de actos: 13-05-99.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso, esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19.059/08. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para notificar el trámite de audiencia en el procedimiento del control de subvención adicional del Plan de Seguros Agrarios 2006.*

En los expedientes de reintegro de control de subvención adicional según las características del asegurado del Plan 2006 se ha intentado notificación del trámite de audiencia a:

Doña María Ángeles Benito Gómez, NIF número 1.609.945 Z, número de expediente A0600055.

Agraria Guija, S.L., CIF número B 2.352.094, número de expediente A 0602131.

Don Pedro Sánchez García, NIF número 74.338.592 Q, número de expediente A0601846.

SAT 21 Villapaula, CIF número F 45.380.003, número de expediente A0602517.

Teulada Citrics, S.L., CIF número B 96.538.160, número de expediente A0602490.

Don Vicente Jiménez Climent, NIF número 19.767.695 T, número de expediente A0600794.

Hermar Sdad Civil Agraria, CIF número E 97.097.844, número de expediente A0600730.

Don Antonio Salmerón Fernández, NIF número 29.048.627 H, número de expediente A0601094.

Don Pedro Molina Ramos, NIF número 42.935.483 A, número de expediente A0601362.

Doña Pilar López Cuenca, NIF número 45.457.102 V, número de expediente A0601416.

Don Miguel Ángel García Huertas, NIF número 38.004.428 X, número de expediente A06061230.

Don Pedro del Vals Peñas, NIF número 23230049 A, número de expediente A0600972.

Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada Ley, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación del anuncio, formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

19.211/08. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para notificar el trámite de audiencia en el procedimiento de notificación de la propuesta de resolución de ayudas establecidas en la Orden APA/1603/2007, de 1 de junio, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto-ley 2/2007, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas los días 26, 27 y 28 de enero de 2007, en la Isla del Hierro de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Con resultado de indemnizable, se comunica a:

D. José Miguel Hernández Padrón, NIF n.º 78400550 J, un importe de 2.016 €.

D. Alonso Lima González Reyes, NIF n.º 41957056 L, un importe de 285,55 €.

D.ª Antonia Quintero Hernández, NIF n.º 41926071 S, un importe de 24 €.

Con resultado de no indemnizable se comunica a:

D. Austin Pedrón Benítez, NIF n.º 42922067 L, por solicitud presentada para producciones cubiertas por las líneas del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

D. Gabriel Blanco Vázquez, NIF n.º 80035686 X, por no tener daños en la plantación.

D.ª Antonia Pérez Machín, NIF n.º 42759734 C, por parcelas fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto.

Que se ha intentado la notificación de trámite de audiencia, sin que se haya podido practicar.

Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, a los efectos de que en el plazo de 10 días contados a partir de la presente publicación del anuncio formulen cuantas alegaciones estimen oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.729/08. *Anuncio de Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, por el que se inicia procedimiento de reintegro de pago indebido a la empresa Gesair, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente se pone en conocimiento de la empresa Gesair, S.L., la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, por la que se inicia procedimiento de reintegro de pago indebido, correspondiente al contrato de suministro e instalación de una máquina de frío, así como de la insta-

lación de nuevo cuadro eléctrico, adaptación de la sala de máquinas y obra civil en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Ciudad Real.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 2 de septiembre de 2005 se adjudica a la empresa Gesair, S.L. CIF B80050669 y domicilio en calle Witerico, número 9 de Madrid. Código Postal 28025, un contrato de suministro e instalación de una máquina de frío, sustitución del grupo de agua potable, sustitución y montaje de la red de tuberías, válvulas, llaves y soldaduras con aislamiento para conexiones de la máquina de frío al circuito primario existente, suministro e instalación de nuevo cuadro eléctrico, adaptación de la sala de máquinas y obra civil en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Ciudad Real de la calle Alarcos número 21, por un importe de 141.661,89 euros (IVA incluido).

Segundo.—Como pago a cuenta del importe del contrato se abonan con cargo a la cuenta corriente n.º 0182/7903/87/0200032440 «Junta Administradora Edificio Servicios Múltiples» a Gesair, S.L. en tres plazos, las siguientes cantidades: 50.000 euros (número de transferencia al BBVA 145/2006 de fecha 8 de noviembre de 2006 efectiva el 22 de noviembre de 2006); 50.000 euros (número de transferencia al BBVA 170/2006 de fecha 19 de diciembre de 2006 efectiva el 11 de enero de 2007) y 50.724,53 euros (número de transferencia al BBVA 198/2006 de 19 de diciembre de 2006 efectiva el 24 de enero de 2007).

Tercero.—Al advertirse un error en el importe de la tercera transferencia, se comunica a la empresa adjudicataria el 27 de junio de 2007 esta circunstancia, por cuanto las cantidades ingresadas a Gesair, S.L. por transferencia ascienden a 150.724,53 euros, mientras que la deuda, según contrato es de 141.661,89 euros, lo que arroja una diferencia a favor de la Administración de 9.062,64 euros.

En la citada comunicación se requiere a la empresa para que proceda al reintegro de dicha cantidad en el plazo de cinco días, con advertencia de que en caso contrario se procedería a interponer las correspondientes acciones judiciales.

Cuarto.—Ante la omisión del reintegro por parte de Gesair, S.L., con fechas 29 de enero de 2008 y 12 de febrero de 2008 se da traslado de las actuaciones a la Abogacía del Estado en Ciudad Real.

Quinto.—Con fecha 14 de febrero de 2008 la Abogacía del Estado en Ciudad Real informa que debe procederse conforme a lo previsto en el artículo 77 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Orden EHA/4077/2005 de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos. A estos hechos les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.—La Orden EHA/4077/2005 de 26 de noviembre sobre reintegros de pagos indebidos establece en el punto primero que se entiende por pago indebido, conforme a la definición dada de los mismos por el artículo 77.1 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el que se realiza por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurre derecho alguno de cobro frente a la Administración o en cuantía que exceda de la consignada en el acto o documento que reconoció el derecho del acreedor. En el caso que nos ocupa se pagó a Gesair, S.L., la cantidad de 9.062,64 euros de más como queda justificado a la vista de los resguardos de las tres transferencias realizadas y que se han indicado en el Antecedente Segundo.

Segundo.—El artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo apartado 1 de la Orden EHA/4077/2005 ya citada, la Subdelegación del Gobierno es competente para dictar la presente declaración del pago indebido, así como de la consecuente obligación de restitución, tanto de la cantidad indebidamente percibida, como de los in-